

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

6438 Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se publica la ampliación del gasto autorizado y se declara el crédito disponible definitivo relativo a la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 4 de julio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019.

Con fecha 4 de julio de 2019, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y en cumplimiento de lo estipulado por las partes en el Convenio de Colaboración celebrado el 30 de julio de 2018, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, modificado por Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento celebrada el 31 de octubre de 2018; la Consejería de Fomento e Infraestructuras dicta Orden por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019 (BORM n.º 153 de 05/07/2019 y B.D.N.S. Identif.: 465057).

El artículo 3.2. de la citada Orden de Convocatoria establece que: *"En el caso de que previamente a la resolución de la presente convocatoria existan créditos disponibles en el estado de gastos del presupuesto en cuantía superior a la estimada inicialmente por cualquiera de las causas previstas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano gestor podrá disponer la ampliación del gasto establecido en el epígrafe 1 de éste mismo artículo en un máximo de 1.265.485,94 euros dentro del proyecto de gastos 45977, y en un máximo de 510.292,71 euros en el proyecto de gastos 45976, previa tramitación del correspondiente expediente de autorización del gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria"*.

En atención al número de solicitudes presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2. de la Orden Convocatoria de ayudas de referencia, y habiendo constatado la existencia de crédito adecuado, disponible y suficiente en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio corriente; la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con fecha 14 de octubre de 2019, dicta Orden por la que se dispone ampliar en un total de 1.775.778,65 euros el gasto inicial autorizado a que se refiere el artículo 3.1. de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 4 de julio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019 (BORM n.º 153 de 05/07/2019 y B.D.N.S. Identif.: 465057).

Con éstos antecedentes, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Dispongo:

Primero.- Declarar ampliado en un total de 1.775.778,65 euros, conforme a la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras de 14 de octubre de 2019; el gasto inicial autorizado a que se refiere el artículo 3.1. de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de fecha 4 de julio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019 (BORM n.º 153 de 05/07/2019 y B.D.N.S. Identif.: 465057), fijando como crédito disponible definitivo para la concesión y pago de las correspondientes ayudas la cantidad total de 3.553.000,00 euros, de los cuales: 2.532.000,00 euros están financiados por el Estado con ingresos finalistas procedentes del Ministerio de Fomento afectados a la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.431A.776.60, en el proyecto de gastos 45977 y subproyecto 045977180001, y un total de 1.021.000,00 euros están financiados con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia afectados a la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.431A.776.60, en el proyecto de gastos 45976, y subproyecto 045976180001, ambos del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2019, sin que este incremento del gasto autorizado en la referida Convocatoria implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Segundo.- Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la presente Orden, por la que se declara ampliado en 1.775.778,65 euros el gasto autorizado a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 4 de julio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia 2019 (BORM n.º 153 de 05/07/2019 y B.D.N.S. Identif.: 465057).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de octubre de 2019.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.